

Q

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1957.

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Impositiva y Fiscal año 1999, según Anexo I que se adjunta a la presente norma legal.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE MAYO DE 1999, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-